

### **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 12 de junio del 2024, se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número FIPROTUY-L9-SERVICIO PROFESIONAL-2024, con el resultado siguiente:

#### **DICTAMEN TÉCNICO**

#### **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE VIDEO DE IDENTIDAD, DISEÑO, COMUNICACIÓN, 6 REGIONES TURÍSTICAS, MANUAL DE IDENTIDAD PUEBLOS MÁGICOS Y ALDEAS MAYA.**

| <b>DICTAMEN TÉCNICO</b>                                                                            | <b>PARTIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>POSTOR</b>                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                    | <b>ÚNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>BIENAL S. DE R.L. DE C.V.</b> |
| I.                                                                                                 | La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.                                                                                                                                   |                                  |
| II.                                                                                                | La propuesta se presentó en el horario y la forma establecida en las bases.                                                                                                                                                                                           |                                  |
| III.                                                                                               | La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.                                                                             |                                  |
| IV.                                                                                                | La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.                                                                                                                                                                                                    |                                  |
| V.                                                                                                 | La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones. |                                  |
| VI.                                                                                                | La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.                                                           |                                  |
| VII.                                                                                               | Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.                                                                                                                      |                                  |
| VIII.                                                                                              | Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.                                                                                                                                                                                          |                                  |
| <b>RESULTADO DE<br/>DICTAMEN TÉCNICO</b>                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>OBSERVACIONES</b>             |
| SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO:<br><b>APROBADO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                       | SIN OBSERVACIONES.               |



En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procede a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar el precio aceptable y conveniente para esta Secretaría, se analiza la oferta del postor, resultando conveniente el siguiente precio ofertado:

| <b>PARTIDA</b> | <b>NOMBRE DEL POSTOR</b>  | <b>MONTO ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO</b> |
|----------------|---------------------------|-----------------------------------------|
| <b>ÚNICA</b>   | BIENAL S. DE R.L. DE C.V. | <b>\$2,200,000.00</b>                   |

En consecuencia, de lo anterior, se procede a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 12 de junio del 2024

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

**EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO**

**RÚBRICA**  
**LIC. ERIC DE LA ROSA LAVIAS**  
**JEFE DE PUBLICIDAD Y MERCADEO**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL**  
**MTRO. CARLOS ENRIQUE MONROY ABUNADER**  
**DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA**  
**DE FOMENTO TURÍSTICO**

**RÚBRICA**  
**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE**  
**LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**